CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
08 SEP 2021
RECIBIDO
Firma... Hora 19:00

Moción de Orden del Día N° 407

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **FREDDY DÍAZ MONAGO**, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza Para El Progreso (APP), en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"POR EL CIV ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE FUNDICIÓN DE TINYAHUARCO, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"

CONSIDERANDO:

Viendo la necesidad del tratamiento de minerales en un lugar cercano a la ciudad de Cerro de Pasco, se inicia la construcción de la fundición de Smelter de la Cerro de Pasco Investment Company, en la localidad de Tinyahuarco, el año de 1902, entrando en funcionamiento en enero de 1907.

En 1911, siendo presidente de la República don Augusto Bernardino Leguía, se emite la Ley Nº 1491, que la eleva a la categoría de Villa de Tinyahuarco.

El 12 de setiembre de 1917, el presidente de la República, don José Pardo y Barreda, firma la ley N° 2443 que crea el distrito FUNDICION DE TINYAHUARCO.

Con el rango de distrito se conforma la primera junta municipal integrada por los señores: C.R.A Atkinson (alcalde); Antenor Rizo Patrón; A. Danery; E Paredes; A.R. Gallo, (concejales) instalándose el 9 de setiembre de 1917.

El distrito de Fundición de Tinyahuarco forma parte territorial de la provincia de Pasco, Departamento de Pasco, con una extensión de 94, 49 kilómetros cuadrados de superficie. Siendo sus principales centros poblados: Andachaca, Colquijirca, Villa de Pasco, Huaraucaca y Tinyahuarco (Smelter).

Asimismo, mediante Resolución Viceministerial Nº 000220-2020-VMPCIC/MC, ha sido declarado **LA FUNDICIÓN DE SMELTER** como **PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**, **"un bien inmueble que forma parte de la historia, entorno y paisaje"** del distrito de Fundición de Tinyahuarco, la que además cuenta con una edificación histórica y turística denominada "La Casa de Piedra", donde funciona actualmente, la Municipalidad distrital.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de la FUNDACIÓN DE TINYAHUARCO, de la provincia de Pasco, Departamento de Pasco; **al celebrarse este 12 de setiembre, su SENTÉCIMO CUARTO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y que a través de esta moción es reconocida por la representación nacional.**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DIAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/09/2021 15:53:37-0500

SEGUNDO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor Roberto Cerezzo Capcha Ramírez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Fundición de Tinyahuarco y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población Tinyahuarquina.

7 de setiembre de 2021

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República